



DECRETO ALCALDICIO N° 3463
MODIFICA D.A. N° 3203 DE FECHA 05.11.2015
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3203 de fecha 05.11.2015 que autoriza contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.866 Letra C "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales, además de Confianza y seguridad del proveedor, derivados de su experiencia", a Don Sergio Hernán Morales Jorquera, R. [REDACTED] Kinesiólogo, para cumplir función de Encargado de Proyecto y Monitor, Proyecto Taller de Boccias, por el período comprendido de Noviembre y Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 256.000 impuesto incluido y Contratación de Don Danilo Alejandro Díaz -Muñoz Soto, R. [REDACTED] para cumplir función de Entrenador Boccias, por el período comprendido de Noviembre y Diciembre, por un monto mensual de \$ 160.000 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 320.000. Adjunta contratos de fecha 03.11.2015.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3203 de fecha '5.11.2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art, 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3203 de fecha 05.11.2015 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.866 Letra C "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales, además de Confianza y seguridad del proveedor, derivados de su experiencia", a las siguientes persona, quienes prestarán servicios en el Taller de Boccias:

ENCARGADO DE PROYECTO

Sergio Hernán Morales Jorquera, C.I. [REDACTED] Kinesiólogo, domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, por los meses de Noviembre y Diciembre, por un monto mensual de \$ 256.0000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 512.000 impuesto incluido.

ENTRENADOR BOCCIAS

Danilo Alejandro Díaz-Muñoz Soto, C.I. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa, por los meses de Noviembre y Diciembre, por un monto mensual de \$ 160.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 320.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.165 "Proyecto Taller de Boccias, Fondos Externos."

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/IEGTRD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
DAF (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE